



ANEXO A - EXCLUSIONES DEL PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA

Aborto. Cargos por procedimientos de aborto, a menos que sean **médicamente necesarios** debido a violación, incesto o cuando la vida de la madre esté en peligro si se completa el embarazo. Las complicaciones por un aborto no cubierto están cubiertas.

Acupuntura y acupresión. Shiatsu, estimulación eléctrica del periostio, terapia de quelación, terapia de inmunoaugmentación (IAT), termografía, terapia de reconstrucción articular, escleroterapia articular, proloterapia o inyecciones ligamentosas con agentes esclerosantes, tratamiento osteopático manipulativo, tratamiento manipulativo espinal y kebiozen.

Aduhelm (aducanumab). Cargos relacionados con la prescripción y utilización del medicamento Aduhelm (aducanumab) para tratar la biología subyacente o como tratamiento de la enfermedad de Alzheimer o condiciones similares reconocidas como parte del síndrome de demencia.

Alcohol. Cargos incurridos como resultado de una **enfermedad** o **lesión** que ocurrió como resultado del consumo ilegal de alcohol de una **persona cubierta**. La determinación de embriaguez por el oficial que hace el arresto será suficiente para esta exclusión. Se cubrirán los gastos de una **persona cubierta** lesionada que no sea la persona que está consumiendo alcohol ilegalmente. Los gastos del tratamiento por abuso de sustancias se cubrirán como se especifica en este plan. Esta exclusión no se aplica si la **lesión** fue producto de un acto de violencia doméstica o de una condición médica (incluyendo condiciones de salud física y mental).

Amniocentesis. Amniocentesis para determinar el sexo del recién nacido o en ausencia de factores de riesgo conocidos incluyendo, entre otros, la edad de la madre, tener ya un hijo con un trastorno cromosómico, historia familiar u otro riesgo documentado de un trastorno detectable de un solo gen.

Biorretroalimentación. Cargos relacionados con entrenamiento de biorretroalimentación.

Artículos de conveniencia. Artículos de conveniencia como teléfonos, televisores, comidas para invitados, camas para invitados, cortes de pelo, manicuras, etc.

Procedimientos cosméticos. Los procedimientos cosméticos no están cubiertos, a menos que sean necesarios por uno o más de los siguientes motivos:

- Para mejorar la función de una parte del cuerpo.
- Como resultado de una **lesión** o **enfermedad** y que se hagan en un plazo de un año después de la **enfermedad** o **lesión**, a menos que haya un motivo médico para retrasar el procedimiento.
- Debido a la reconstrucción de mamas después de la mastectomía.
- Para tratar un **defecto congénito** y que se haga en un plazo de un año, a menos que haya un motivo médico para retrasar el procedimiento.
- Por revisión de cicatriz como resultado de una **lesión** o **enfermedad** y que se haga en un plazo de un año después de la **enfermedad** o **lesión**, a menos que haya un motivo médico para retrasar el procedimiento.

Cuidado de compañía. Cargos/confinamientos por cuidado de compañía (servicios que principalmente ayudan a una persona a hacer las actividades de la vida diaria), a menos que se estipule específicamente.

Tratamiento dental. Tratamiento dental de rutina, a menos que sea médicamente necesario debido a una condición médica grave o una lesión accidental.

Suplementos dietéticos. Cargos por suplementos dietéticos por vía oral que contienen un ingrediente dietético destinado a complementar la dieta.

Capacitación educativa/pruebas. Pruebas y capacitación educativa, excepto que se establezca lo contrario o cuando sean **médicamente necesarias**.

Equipo de control ambiental. Este plan no paga beneficios por equipo como acondicionadores de aire, filtros de aire, humidificadores, vaporizadores, etc.

Experimental/en investigación. Atención y tratamiento que sea experimental/en investigación o que no sean médicamente necesarios.

Delito grave. Cargos incurridos como resultado de cometer o intentar cometer un asalto o un delito grave, a menos que la **enfermedad** o **lesión** sea resultado de una condición física o mental.

Gastos de fertilidad. Tratamiento, orientación o cualquier procedimiento para corregir la **infertilidad** o para lograr o aumentar la probabilidad de concepción.

Cuidado de los pies. Cargos por cuidado de los pies, incluyendo el tratamiento (que no sea una **operación**) de callos, juanetes, uñas de los pies, durezas, pies planos, arcos caídos, pies débiles y esfuerzo crónico de los pies cuando se hacen en ausencia de una enfermedad, lesión o síntomas localizados relacionados con el pie.

Análisis de pelo. Cargos por análisis del pelo.

Membresía en un gimnasio. Costos de membresía incluidos, entre otros, gimnasios y programas de pérdida de peso, excepto que se establezca lo contrario.

Cargos de audición. Cargos por:

- Aparatos auditivos, dispositivos, implantes, implantes cocleares, a menos que la pérdida de audición sea debido a una **enfermedad** o **lesión** accidental o discapacidad auditiva congénita permanente en la infancia.
- Tratamiento para la pérdida de audición degenerativa.
- Extracción de cerumen, a menos que sea médicamente necesario.
- Pruebas de audición de rutina, a menos que las pruebas se proporcionen específicamente según el beneficio de **atención preventiva necesaria**.

Pruebas en casa. Cargos por kits de pruebas en casa.

Servicios de ama de casa. Cargos por servicios de tareas domésticas o de limpieza.

Atención homeopática. Medicina de hierbas, atención holística u homeopática, incluyendo medicamentos.

Hospicio. Cargos por consejería de duelo, arreglos funerarios, orientación pastoral, asesoramiento financiero/legal, servicios de cuidador o acompañante, mantenimiento de la casa o servicios de voluntarios.

Hipnoterapia. Esta plan no cubre beneficios por hipnoterapia.

Actividad ilegal. Cargos incurridos como resultado de una **enfermedad** o **lesión** que ocurra directa o indirectamente como resultado de un acto ilegal grave, un motín o disturbio público. Para fines de esta exclusión, el término “acto ilegal grave” significará cualquier acto o serie de actos que, si se procesaran como delito, podrían tener como consecuencia una sentencia de prisión de más de un año. No es necesario que se presenten cargos penales ni que, si se presentan, resulten en una sentencia de prisión de más de un año para que se aplique esta exclusión. No se necesita una prueba más allá de una duda razonable. Esta exclusión no se aplica si **enfermedad** o **lesión** fue producto de un acto de violencia doméstica o de una condición médica (incluyendo condiciones de salud física y mental).

Drogas ilegales o medicamentos. Los cargos incurridos como resultado de una **enfermedad** o **lesión** que ocurra por el consumo voluntario o estar bajo los efectos de cualquier sustancia controlada, droga, alucinógeno o narcótico no administrado por recomendación de un médico. Se cubrirán los gastos de las **personas cubiertas** lesionadas que no sean la persona que está consumiendo sustancias controladas. Los gastos del tratamiento por abuso de sustancias se cubrirán como se especifica en este plan. Esta exclusión no se aplica si la **lesión** fue producto de un acto de violencia doméstica o de una condición médica (incluyendo condiciones de salud física y mental).

Inyecciones. Cargos por:

- Inyecciones de vitaminas, a menos que las inyecciones sean por una condición médica diagnosticada o cuando sustituirlas con medicamentos de venta libre podrían poner en peligro el bienestar del paciente.
- Para fines de viaje o empleo.

In vitro Inseminación artificial, fecundación in vitro y transferencia de embriones.

Consejería matrimonial.

Terapia de masaje. Servicios de un masajista, fisicoculturista, instructor de educación física o asistente de gimnasio.

Equipo médico. Cargos por alquiler que superen el precio de compra del equipo.

Suministros médicos. Cargos por equipo de ejercicio, kits de presión arterial, básculas para dietas, bolas de algodón, cinta adhesiva, etc.

Tratamiento médico fuera de los Estados Unidos o Canadá. Gastos médicos incurridos si la **persona cubierta** viajó fuera de los Estados Unidos o Canadá con el único propósito de recibir tratamiento médico.

Servicios militares. Tratamiento o servicios que resultan o se prolongan como resultado de desempeñar un deber como miembro del servicio militar de cualquier estado o país.

No está obligado a pagar. Cargos que no debería pagar si no tuviera cobertura médica de grupo.

Terapia ocupacional - Paciente ambulatorio. Suministros que se usan en terapia ocupacional.

Aparatos de ortodoncia. Gastos por protectores dentales, aparatos de ortodoncia y aparatos similares.

Paternidad. Cargos por pruebas de paternidad.

Exámenes físicos y otros gastos por matrimonio, empleo, licencia o propósitos reglamentarios. Exámenes físicos y otros gastos por exámenes antes del empleo, premaritales o cualquier otro necesario para licencias, reglamentarios u otros propósitos.

Gastos relacionados con el embarazo. Gastos relacionados con el embarazo por lo siguiente:

- Confinamiento de la madre que supere el período de recuperación normal, debido únicamente a una condición médica que afecta al bebé.
- Confinamiento del bebé que supere el período de recuperación normal, debido únicamente a una condición médica que afecta a la madre.
- **Cirugía** fetal y los cargos relacionados.

Enfermería privada. Cargos por enfermería:

- Servicios prestados en casa, a menos que sean parte del programa de atención médica en casa.
- La atención de turnos de 24 horas no está cubierta.

Terapia recreativa, musical y de lectura remedial.

Conversión sexual. Cargos quirúrgicos y otros cargos médicos relacionados con la conversión sexual, reasignación de género o trastorno de identificación de género.

Disfunción sexual. Gastos relacionados con la atención y tratamiento de disfunción sexual.

Trastornos del sueño. Atención y tratamiento de trastornos del sueño, a menos que se consideren médicamente necesarios.

Centro de enfermería especializada. Confinamientos por cuidado de compañía.

Médico de guardia. Cargos por un **médico** de guardia, excepto cuando sea necesario debido a una política del **hospital**, ley estatal, o por orden del **médico** o cirujano del parto.

Esterilización de un hijo hombre dependiente. Esterilización de un hijo hombre **dependiente**.

Reversión de la esterilización. Reversión de la esterilización y todos los cargos relacionados.

Subrogación. Cualquier servicio que esté asociado con cualquier tipo de acuerdo de subrogación, incluyendo subrogación tradicional, inseminación artificial relacionada con un acuerdo de subrogación o subrogación gestacional o fecundación in vitro. Vea también *Salario o ganancia*.

Termografía. Cargos por termografía, termograma o termógrafo.

Viajes. Cualquier tipo de viaje, ya sea que lo haya recomendado un **médico** o no, excepto cuando esté relacionado con ambulancia y trasplantes cubiertos.

Viajes y transporte. El plan no paga beneficios por cargos que no sean de transporte en ambulancia profesional, como:

- Cargos de viaje para transporte en avión o tren programado con regularidad
- Transporte para la conveniencia del paciente
- Transporte por otros medios que no sean un servicio de ambulancia profesional

Vista. Cargos por:

- Exámenes de la vista de rutina
- Anteojos y lentes de contacto
- Pruebas para determinar errores de refracción, a menos que sea debido a una **lesión** o después de una **cirugía** cubierta
- Queratotomía radial, LASIK, queratoplastia refractiva o procedimientos similares

Salario o ganancia. Gastos relacionados con una enfermedad o lesión cuando la persona cubierta recibe una ganancia o salario (que no sean pagos por discapacidad basados en el empleador), como un embarazo subrogado. Vea también *Subrogación*.

Guerra. Servicios por una enfermedad o lesión que reciba un paciente que sufre dicha enfermedad o lesión mientras esté participando en una guerra, ya sea declarada o no, guerra civil, insurrección, rebelión o revolución, o cualquier acto o condición incidental a cualquiera de los anteriores.

Manejo de peso y servicios bariátricos. Todos los cargos relacionados con todos los planes o programas de pérdida de peso supervisados médicamente, orientación sobre manejo de peso, orientación nutricional, terapia cognitiva conductual, otros servicios de evaluación psicológica, orientación o servicios de actividad física y terapia, etc. Esta exclusión también se aplica a todos los servicios quirúrgicos relacionados con bajar de peso y bariátricos.

Compensación de los trabajadores. Servicios prestados para el tratamiento de cualquier **lesión** o **enfermedad** que sea ocupacional, o sea, que surja del trabajo por salario o ganancia incluyendo el empleo por cuenta propia. Esta exclusión se aplica incluso si la **persona cubierta** renuncia o no hace valer su derecho según las leyes o por gastos que resultan del salario o ganancia. Un ejemplo de esto es si la persona trabaja por cuenta propia y tiene una **lesión** o **enfermedad** que sea producto o surja en ese empleo, los cargos no estarán cubiertos por el plan si la persona que trabaja por cuenta propia decidió no participar en un programa de Compensación de los Trabajadores, de acuerdo con cualquier ley estatal o federal aplicable.

Derecho del propietario de la póliza de pedir un examen físico

Esta organización, cubriendo los gastos, tendrá el derecho y la oportunidad de que un médico designado por la organización examine a una persona cuyo tratamiento médico o dental sea la base de un reclamo y consideración para inclusión según esta póliza, tantas veces como sea razonablemente necesario, durante la revisión de un reclamo según esta póliza.